

**Sesión del 12 de junio de 2014**

**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA**  
**LÍNEAS PRIORITARIAS DE INVESTIGACIÓN**

A partir de su creación en el año 2010, el Ministerio de Seguridad de la Nación formuló los lineamientos estratégicos en materia de seguridad democrática. Los mismos se resumen en 10 puntos, a saber:

- Consolidación del gobierno político de la seguridad.
- Transformación tecnológica.
- Articulación federal del sistema de seguridad.
- Fortalecimiento de la inteligencia criminal.
- Acción integral contra el crimen organizado.
- Perspectiva de DDHH y equidad de género.
- Mayores prestaciones de bienestar.
- Mayor esfuerzo operacional.
- Profesionalización del personal.
- Promoción de la participación comunitaria.

De los lineamientos estratégicos mencionados, el que apunta a la profesionalización de las fuerzas de seguridad, tiene en el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina (IUPFA), un recurso privilegiado a partir del cual trabajar en el mejoramiento y perfeccionamiento de la labor de los funcionarios de las fuerzas de seguridad de nuestro país. En efecto, el IUPFA centraliza la formación universitaria de pregrado, grado y posgrado de todos los funcionarios de la PFA y también parte de su oferta tiene como destinatarios a funcionarios de otras fuerzas de seguridad de nuestro país y del exterior. Asimismo, en sus instalaciones se dictan los cursos de perfeccionamiento y ascenso de los oficiales de la PFA.

Para los integrantes de la PFA, el IUPFA es la institución que les permite de forma integral realizar trayectos formativos que apuntan a su profesionalización y a la acumulación y acreditación de conocimientos en las áreas que son consideradas estratégicas para la política de seguridad de la Nación.

En este escenario, la Secretaría de Desarrollo e Investigación tiene por función promover, difundir y acompañar las tareas de investigación de los docentes y alumnos del IUPFA a fin de desarrollar profesionales que puedan conformar un plantel de docentes-investigadores que se encuentren en línea con los objetivos que propone el Ministerio de Seguridad de la Nación, en consonancia con las necesidades institucionales detectadas por la PFA y los requerimientos del sistema universitario nacional. Puntualmente, el Estatuto del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, establece para esta Secretaría el mandato de: “Desarrollar programas de investigación, tendientes a la actualización de sistemas, métodos y servicios propios de la función policial y áreas afines” (Art. 8 del Estatuto del IUPFA). Asimismo, en relación con el

desarrollo del Área de Investigación el Art. 30 del mencionado Estatuto indica que “El IUPFA considera a la docencia e investigación como actividades inherentes a la condición del profesor universitario. Asimismo, fomentará la formación de equipos de docencia, de investigación y desarrollo tendientes a la generación y aprovechamiento de nuevos conocimientos, considerando los problemas y demandas locales, nacionales y regionales en torno a su objeto disciplinario” (Estatuto del IUPFA, Capítulo: IV Investigación). Es decir, se busca consolidar un plantel profesional que articule de manera integral las tareas de investigación y docencia en relación con la seguridad, en tanto constituye el objeto disciplinar de este Instituto.

Asimismo, la Secretaría de Desarrollo e Investigación debe operativizar la búsqueda de financiamientos y oportunidades que fortalezcan el desarrollo de los docentes- investigadores de este Instituto, y que se radiquen proyectos de investigación genuinos que aporten al campo disciplinar de la seguridad.

A partir de lo mencionado hasta aquí en relación con el perfil de la política científica de este Instituto, se objetivan áreas de interés institucional y áreas estratégicas con el fin de colaborar en la realización de las metas propuestas por el paradigma de seguridad democrática.

En virtud de todo lo mencionado es que se presentan las siguientes líneas de investigación.

**1. *Desarrollo de nuevas tecnologías en vinculación con la práctica preventiva y de investigación policial***

Dentro de esta línea se pueden contemplar proyectos que apunten al conocimiento de nuevas tecnologías de la información y la comunicación y el despliegue de la función preventiva; nuevas tecnologías aplicadas a la investigación criminal; tecnologías aplicadas a la identificación de riesgos de siniestros y accidentes y a la puesta en marcha de respuestas rápidas y neutralización de riesgos, entre otras.

**2. *Producción de conocimiento para la mejora de los procedimientos de investigación criminal.***

En esta línea se pueden enmarcar proyectos que analicen la relación entre el campo judicial y el campo policial; así como también generar conocimientos que ayuden al mejoramiento de los procedimientos de conformación, seguimiento, almacenamiento y custodia de pruebas, entre otras.

**3. *Desarrollos en ciencias aplicadas para la mejora en la investigación criminal***

En esta línea se pueden enmarcar proyectos que orientados a producir desarrollos en química, biología, y física forense, entre otros, que permitan reflexionar sobre los recientes desarrollos científico- tecnológicos que se incorporan a los modos de investigación criminal para hacerla más confiable y eficiente.

#### ***4. Modos de organización y gestión de los recursos de las fuerzas de seguridad.***

Dentro de esta línea de investigación se pueden incluir proyectos de investigación que se orienten a generar conocimientos respecto de los recursos humanos que tienen las fuerzas de seguridad en la actualidad, sus intereses, sus trayectorias profesionales y sociales, su distribución dentro de las distintas instituciones. También se pueden enmarcar estudios que abonen la actualización doctrinaria así como también análisis organizacionales, de liderazgo, que den respuesta a requerimientos institucionales, entre otros.

#### ***5. Procesos de formación y profesionalización policial***

En esta línea se pueden enmarcar proyectos que describan el proceso de redefinición de las estrategias de formación policial; análisis referidos a la caracterización de la población que ingresa a las unidades de formación; análisis de los cambios curriculares; análisis de impacto de los procesos de transformación en la formación policial y capacitación de pregrado, grado y posgrado del personal de la PFA y otras fuerzas de seguridad, etc.

#### ***6. Redefinición de la función policial en el marco del modelo de seguridad ciudadana y democrática***

En esta línea se puede generar conocimiento respecto de la redefinición de la función policial en el marco del paradigma de seguridad ciudadana y democrática; los modelos de policiamiento y formas de intervención para la prevención del delito y la investigación criminal, entre otros.

#### ***7. Bienestar del personal de las fuerzas y prestación de servicios de salud.***

En esta línea se pueden realizar estudios que analicen la calidad en la prestación de servicios de salud para los funcionarios de las fuerzas de seguridad; desarrollo de programas para la optimización de recursos disponibles; estudios sobre los dispositivos institucionales en torno a vivienda, recreación, entre otros.

Las 7 líneas de investigación aquí presentadas, no agotan la cantidad de temas que pueden convertirse en proyectos de investigación, no obstante, proporciona un encuadre certero en relación con el cual direccionar la convocatoria de proyectos de investigación.